



**Naciones Unidas**

# **Comité de Expertos en Administración Pública**

**Informe sobre el 11º período de sesiones  
(16 a 20 de abril de 2012)**

**Consejo Económico y Social**  
**Documentos Oficiales, 2012**  
**Suplemento núm. 24**



**Consejo Económico y Social**  
Documentos Oficiales, 2012  
Suplemento núm. 24

## **Comité de Expertos en Administración Pública**

**Informe sobre el 11º período de sesiones  
(16 a 20 de abril de 2012)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2012



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

---

## *Resumen*

El presente informe contiene las conclusiones y recomendaciones del 11º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas del 16 al 20 de abril de 2012. El Comité, que fue establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 2001/45, está formado por 24 expertos nombrados a título personal por un período de cuatro años. El Comité trató los siguientes temas sustantivos: a) gobernanza y administración públicas locales para obtener resultados, con atención especial a tres subtemas, a saber, i) gobernanza y regímenes intergubernamentales, ii) creación de capacidad en la administración pública para el desarrollo a nivel local y iii) transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana; y b) examen del programa de las Naciones Unidas en materia de administración pública y finanzas, y debate de la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015 y otras cuestiones nuevas relacionadas con la gobernanza pública.

---

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Proyecto de resolución recomendado para que lo apruebe el Consejo Económico y Social.....	1
II. Organización del período de sesiones .....	3
A. Duración del período de sesiones .....	3
B. Asistencia .....	3
C. Programa .....	3
D. Elección de la Mesa .....	4
III. Resumen de las deliberaciones y conclusiones.....	5
A. Labor del Comité .....	5
B. Gobernanza y administración públicas locales para obtener resultados.....	5
C. Examen del Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas.....	15
D. Sesión informativa sobre la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015 y otras cuestiones nuevas relacionadas con la gobernanza pública .....	16
E. Sesión sobre las maneras innovadoras de enriquecer la colaboración entre el Comité y la División .....	18
F. Proyecto de programa de trabajo y programa para el próximo período de sesiones del Comité de Expertos y examen preliminar del proyecto de informe del Comité.....	21
Anexo	
Lista de documentos.....	23

## Capítulo I

### Proyecto de resolución recomendado para que lo apruebe el Consejo Económico y Social

El Comité de Expertos en Administración Pública recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 11º período de sesiones

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* sus resoluciones 2002/40, de 19 de diciembre de 2002, 2003/60, de 25 de julio de 2003, 2005/3, de 31 de marzo de 2005, 2005/55, de 21 de octubre de 2005, 2006/47, de 28 de julio de 2006, 2007/38, de 4 de octubre de 2007, 2008/32, de 25 de julio de 2008, 2009/18, de 29 de julio de 2009, 2011/2, de 26 de abril de 2011 y 2011/22, de 27 de julio de 2011, todas ellas relativas a la administración pública y el desarrollo,

*Haciendo referencia* a las resoluciones de la Asamblea General 50/225 de 19 de abril de 1996, 56/213 de 21 de diciembre de 2001, 57/277 de 20 de diciembre de 2002, 58/231 de 23 de diciembre de 2003, 59/55 de 2 de diciembre de 2004 y 60/34 de 30 de noviembre de 2005, todas ellas relativas a la administración pública y el desarrollo, así como las resoluciones 63/202 de 19 de diciembre de 2008, 64/187 de 4 de diciembre de 2009, 65/141 de 2 de febrero de 2011 y 66/437 de 13 de diciembre de 2011, relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo,

*Reconociendo* la labor realizada por el Comité de Expertos en Administración Pública para prestar asesoramiento de política y orientación programática al Consejo Económico y Social sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza y la administración pública en el desarrollo,

*Tomando nota* del apoyo que el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas presta a los países en relación con el desarrollo de la capacidad institucional y de recursos humanos, el gobierno electrónico y móvil y la participación ciudadana en la gestión de los programas de desarrollo,

*Subrayando* el carácter primordial de una administración pública transparente, inclusiva, eficiente, eficaz y equitativa en el proceso de desarrollo,

1. *Toma nota con reconocimiento* de las conclusiones consignadas en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 11º período de sesiones sobre la gobernanza y administración públicas locales para obtener resultados<sup>1</sup>,

2. *Acoge con beneplácito* las recomendaciones del Comité de que se haga especial hincapié en el papel de la participación ciudadana, el desarrollo del capital humano, incluidas la capacitación y la educación de los funcionarios públicos y la

<sup>1</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2012, Suplemento núm. 24 (E/2012/44).

asignación equitativa de los recursos en el fortalecimiento de la gobernanza en todos los niveles, particularmente a nivel local;

3. *Reafirma* que “la buena gobernanza y el estado de derecho en los niveles nacional e internacional son fundamentales para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre”<sup>2</sup>, y alienta a los Estados miembros a que sigan apoyando el desarrollo de las capacidades en la gobernanza pública y el fortalecimiento institucional en todos los niveles con la mira de acelerar el avance en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

4. *Invita* al Comité de Expertos en Administración Pública a estudiar el efecto de prácticas específicas de gobernanza pública sensible e inclusiva sobre el desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de promover normas rigurosas de integridad, transparencia, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia en el sector público en los planos nacional y local, fomentar la igualdad de acceso a los servicios públicos y brindar oportunidades a todos de participar en la gestión de los asuntos públicos y pide al Comité que le transmita los resultados del estudio en su informe sobre su 12º período de sesiones, que se celebrará en abril de 2013, con el fin de coadyuvar al proceso preparatorio de las deliberaciones sobre la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015;

5. *Pide* a la Secretaría que:

a) Siga aumentando la exhaustividad y el alcance de la formación en línea y presencial en materia de desarrollo de la capacidad y que siga ampliando los Estudios de las Naciones Unidas sobre la administración pública en los países, que contienen datos estadísticos y estudios monográficos de los países, con la mira de brindar una mejor asistencia a los países para redefinir, reformar, fortalecer e innovar su administración pública en general, y la prestación de servicios públicos en particular, de acuerdo con sus necesidades;

b) Siga otorgando el debido reconocimiento a las iniciativas innovadoras emprendidas por los Estados Miembros en el sector público mediante la promoción y el fortalecimiento del Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública y los Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas;

c) Siga prestando apoyo al desarrollo de la Red de Administración Pública de las Naciones Unidas para la creación de asociaciones, la difusión de conocimientos y el intercambio de mejores prácticas y experiencias adquiridas en el ámbito de la administración pública;

d) Siga ayudando a ejecutar el Plan de Acción de Ginebra aprobado por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en su primera fase, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003<sup>3</sup> sobre cuestiones relativas al gobierno electrónico y móvil;

6. *Pide* al Comité que invite a los Estados Miembros a hacer contribuciones a los fondos fiduciarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría para financiar sus programas y actividades de difusión.

---

<sup>2</sup> Véase la resolución 65/1 de la Asamblea General, párr. 11. Otras cláusulas relacionadas con la participación ciudadana figuran en los apartados a), e) y g) del párrafo 23 de la resolución.

<sup>3</sup> Véase A/C.2/59/3, anexo, cap. I.



## Capítulo II

### Organización del período de sesiones

#### A. Duración del período de sesiones

1. El Comité de Expertos en Administración Pública, que fue establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 2001/45, está formado por 24 expertos nombrados a título personal por el Consejo a propuesta del Secretario General. El Comité celebró su 11º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 16 al 20 de abril de 2012.

#### B. Asistencia

2. Asistieron al período de sesiones 23 miembros del Comité. También asistieron observadores de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones.

3. Asistieron al período de sesiones los siguientes miembros del Comité: Luis F. Aguilar Villanueva (México), Rowena Bethel (Bahamas), Vitoria Dias Diogo (Mozambique), Mikhail Dmitriev (Federación de Rusia), Meredith Edwards (Australia), Walter Fust (Suiza), Bin Hao (China), Mushtaq Khan (Bangladesh), Pan Suk Kim (República de Corea), Francisco Longo Martínez (España), Hyam Nashash (Jordania), Joseph Dion Ngute (Camerún), Peter Anyang' Nyong'o (Kenya), Marta Oyhanarte (Argentina), Odette Ramsingh (Sudáfrica), Siripurapu Kesava Rao (India), Margaret Saner (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Valeria Termini (Italia), Gwendoline Williams (Trinidad y Tabago), Susan L. Woodward (Estados Unidos de América), Philip Yeo (Singapur), Najat Zarrouk (Marruecos) y Jan Ziekow (Alemania).

4. Por tener otras obligaciones administrativas, Paul Oquist (Nicaragua) no pudo estar presente en el período de sesiones.

5. La lista de observadores que asistieron al período de sesiones puede consultarse en el sitio web de la Red de Administración Pública de las Naciones Unidas en [www.unpan.org/cepa](http://www.unpan.org/cepa).

#### C. Programa

6. El programa del Comité para su 11º período de sesiones fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Gobernanza y administración públicas locales para obtener resultados:
  - a) Gobernanza y regímenes intergubernamentales;
  - b) Creación de capacidad en la administración pública para el desarrollo a nivel local;
  - c) Transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

4. Examen del Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas y debate de la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015 y otras cuestiones nuevas relacionadas con la gobernanza pública.
5. Proyecto de programa de trabajo y programa para el 12º período de sesiones del Comité.

#### **D. Elección de la Mesa**

7. Los miembros de la Mesa del Comité durante el 11º período de sesiones fueron los siguientes:

*Presidenta:*

Najat Zarrouk (Marruecos)

*Vicepresidentes:*

Pan Suk Kim (República de Corea)

Marta Oyhanarte (Argentina)

Margaret Saner (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

*Relator:*

Mikhail Dmitriev (Federación de Rusia)

## Capítulo III

### Resumen de las deliberaciones y conclusiones

#### A. Labor del Comité

8. En la sesión inaugural, la Presidenta, Sra. Najat Zarrouk, dio la bienvenida a los expertos y presentó el tema principal del período de sesiones: gobernanza y administración públicas locales para obtener resultados. El Subsecretario General de Desarrollo Económico, Sr. Jomo Kwame Sundaram, pronunció un discurso introductorio en nombre del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, Sr. Sha Zukang, en el que destacó la importancia de la gobernanza local en el desarrollo sostenible, en particular mediante la cooperación, las asociaciones público-privadas, la participación ciudadana y el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El Vicepresidente del Consejo Económico y Social, Sr. Luis Alfonso de Alba, pronunció un discurso introductorio en el que vinculó la gobernanza y el desarrollo locales al examen ministerial anual del Consejo del tema de la creación de empleo y la productividad. Ambos oradores instaron a los miembros del Comité a que prestaran asesoramiento concreto al Consejo y la Secretaría sobre los nexos antes mencionados con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 y después de esa fecha, sobre todo en lo que respecta a la formulación de la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015.

9. El Director de la División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo una breve declaración sobre la organización de los trabajos, con lo cual concluyó la sesión de apertura. La declaración se refirió a las publicaciones de la División, incluidas las relacionadas con los períodos de sesiones anterior y en curso del Comité, y otras cuestiones logísticas relacionadas con el programa del 11º período de sesiones.

#### B. Gobernanza y administración públicas locales para obtener resultados

##### Gobernanza y regímenes intergubernamentales

10. La sesión, presidida por la Sra. Marta Oyhanarte, incluyó presentaciones de los documentos por parte del Sr. Jan Ziekow (E/C.16/2012/2) y el Sr. Bin Hao y una presentación por el Secretario General del Capítulo de África de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, Sr. Jean-Pierre Elong Mbassi. El Sr. Ziekow vinculó la democracia representativa a la gobernanza local basada en los resultados y centrada en los ciudadanos e hizo hincapié en cinco elementos que impartían efectividad a ese nexo: a) la autonomía local y financiera; b) el equilibrio entre el tamaño del distrito y los valores de la representación; c) el régimen electoral y los procedimientos de gobernanza de los gobiernos y representantes locales; d) la responsabilidad dual de los consejeros de los gobiernos locales frente a la administración y la ciudadanía; y e) una sana relación entre la gobernanza local y nacional en cuanto a la división de poderes y recursos. Llegó a la conclusión de que, en ausencia de una administración y una gestión públicas locales eficaces, las asociaciones locales y las modalidades de cooperación entre las administraciones locales, la sociedad civil y el sector privado podrían llegar a ser disfuncionales y de

ahí la importancia de crear espacios de información sustentados en el libre acceso a la información, la comunicación, la negociación, la reciprocidad y la evaluación mutua. Hizo hincapié asimismo en que las elecciones libres y limpias eran una condición necesaria, aunque insuficiente, de una sana democracia representativa. Otros elementos importantes eran los instrumentos participativos, los diseños y herramientas de legitimación adicionales y los mecanismos verticales y horizontales de cooperación entre organizaciones con múltiples actores de gobernanza, incluida, en particular, la sociedad civil a nivel local.

11. El Sr. Bin Hao esbozó algunas de las características principales de los sistemas federales y unitarios en general, explicando la forma en que todo sistema podía contener elementos de ambos en grados diversos. También dio detalles sobre el sistema de administración chino y sus tres fases de reestructuración en relación con la participación en los impuestos, la política sobre el sistema bancario, la administración industrial y comercial y la supervisión técnica y de calidad, desde 1978 hasta el presente. El orador hizo particular hincapié en los casos piloto de las Nuevas Áreas de Pudong (Shanghai) y Binhái (Tianjín), como ejemplos de los esfuerzos del Gobierno de China por mejorar las relaciones centrales y locales en las esferas administrativa y económica. Destacó tres factores que habían contribuido a los progresos realizados en China: a) la unidad y la solidaridad en materia de cooperación entre el gobierno central y las administraciones locales; b) el equilibrio entre desarrollo económico y estabilidad social; c) la democracia socialista y el estado de derecho.

12. El Sr. Elong Mbassi vinculó la gobernanza local directamente a los problemas mundiales contemporáneos, como la pobreza, la degradación del medio, el hambre y otros problemas relacionados con la falta de avance hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Destacando que los esfuerzos en pro de la consecución de los objetivos solo podían verse coronados por el éxito si incluían a las partes locales interesadas en el desarrollo, expresó el interés de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en cooperar con el Comité de Expertos en Administración Pública y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en particular con respecto al proyecto de CGLU titulado Academia Africana sobre Administración Local, cuyo objetivo era responder a las necesidades de capacidad de las administraciones locales en África. El Sr. Elong Mbassi se refirió también a la posible cooperación entre el Comité, dado su acervo de conocimientos sobre administración pública, y a la publicación de CGLU titulada *Observatorio Mundial sobre Democracia Local y Descentralización* y su “Cumbre de Gobiernos Locales de África: Cumbre de Ciudades Africanas”, que se había de celebrar en Dakar, del 4 al 8 de diciembre de 2012.

13. Las deliberaciones, dirigidas por el Sr. Francisco Longo Martínez, se centraron en los atributos del nuevo paradigma de la gobernanza multinivel y el lugar de la administración pública en dicho paradigma. El Sr. Longo Martínez describió el paradigma en términos de una fusión de características tomadas de cuatro eras del desarrollo, a saber: a) la creación del Estado-nación y la importancia atribuida consecuentemente a los límites jurídicos y jurisdiccionales; b) la creación de un Estado asistencial y la importancia atribuida consecuentemente a los actores públicos en la gobernanza; c) la incorporación de los sectores privado y social a la gobernanza, con el acento en el marco de las economías de mercado; y d) la gobernanza de la red con su transición de la competencia a la colaboración. Se refirió a algunas capacidades que podrían ser necesarias para que la gobernanza

multinivel funcionara debidamente, incluidas las siguientes: a) los diseños racionales para la distribución de facultades entre el gobierno federal y los gobiernos locales; b) la ampliación del principio de la subsidiariedad; c) las vías de comunicación transparentes basadas en la toma de decisiones consensuada; y d) la rendición de cuentas reglamentada y un sistema de pesos y contrapesos, incluidos los códigos de conducta profesional, entre otras cosas. Otros elementos para mejorar la gobernanza multinivel eficaz y democrática suponían el establecimiento de regímenes claros y eficaces de incentivos fiscales y financieros; el perfeccionamiento de las competencias, con particular referencia al capital humano, el liderazgo social y las modalidades de cooperación público-privadas; y el aprendizaje permanente, centrado en particular en la negociación, la participación y la evaluación.

14. En las deliberaciones se pasó seguidamente a un examen de las formas en que se podría reforzar en general la gobernanza local para obtener resultados de desarrollo. Los oradores destacaron la importancia de los siguientes factores:

a) El reconocimiento de las historias y contextos políticos específicos para la descentralización y la búsqueda de formas innovadoras de abordar la importancia de la autonomía local, como las asociaciones de gobiernos locales;

b) La revitalización de los esfuerzos para frenar la tendencia declinante de la descentralización y la gobernanza local, incluso mediante la demostración de la forma en que la descentralización podría afianzar, y no debilitar, a los gobiernos centrales;

c) El establecimiento de un equilibrio entre la autoridad y las responsabilidades de los gobiernos locales con los de otros niveles de gobierno, los actores de la gobernanza y las autoridades locales tradicionales;

d) La existencia de un gobierno central en condiciones de asignar recursos de manera eficiente y eficaz y garantizar la igualdad de oportunidades para las autoridades locales;

e) La acción para hacer frente a los desafíos particulares de la administración pública inclusiva en las grandes ciudades.

15. En las deliberaciones se examinaron también las formas en que la gobernanza local se podría reforzar en niveles más específicos a fin de obtener resultados de desarrollo. Se hizo hincapié en lo siguiente:

a) Mejorar la autonomía fiscal, prestando la debida atención al desarrollo de las capacidades administrativas y políticas;

b) Armonizar los regímenes fiscales de los países con las diferentes etapas y necesidades del desarrollo;

c) Concentrarse en la gobernanza local como agente catalizador de la gobernanza democrática y el desarrollo económico;

d) Educar a ciudadanos y empleados públicos respecto de la representación local;

e) Adoptar las medidas necesarias para evitar que el proceso sea captado por los intereses creados;

- f) Hacer participar debidamente, según proceda, a las autoridades tradicionales en las deliberaciones oficiales y la formulación de políticas;
- g) Instituir mecanismos eficaces de supervisión y evaluación.

### **Creación de capacidad en la administración pública para el desarrollo a nivel local**

16. La sesión, presidida por el Sr. Pan Suk Kim, comenzó con presentaciones de documentos a cargo del Sr. Philip Yeo (E/C.16/2012/3) y la Sra. Najat Zarrouk.

17. El Sr. Yeo describió los principios fundamentales de la gobernanza con miras a una sólida administración pública en Singapur: a) adoptar una actitud pragmática respecto de las libertades colectivas centrada en la armonía social y el uso mixto de los enfoques de mercado y dirección estatal en formulación de las políticas económicas e industriales; b) evitar una cultura de dependencia asistencial mediante políticas públicas que fomentara planes de ahorro de interesados múltiples, financiados con deducciones de los sueldos de los empleados y contribuciones de los empleadores; c) evaluar periódicamente los propósitos de la política y la pertinencia de las instituciones; d) adoptar una filosofía holística del gobierno y promover la coordinación y la cooperación interinstitucionales; e) promover la honradez, la transparencia y la intolerancia frente a la corrupción y reducir las oportunidades de corrupción; y f) hacer hincapié en el desarrollo del capital humano mediante la meritocracia y el aprendizaje permanente.

18. Los principales desafíos para el establecimiento de una sólida administración pública en Singapur comprendían lo siguiente: a) rectificar eficazmente las crecientes desigualdades económicas mediante las políticas; b) garantizar una cogobernanza eficaz y armoniosa, que incluyera a los sectores social y privado en entornos complejos en pos de finalidades comunes; c) hacer participar válidamente a los ciudadanos y, al propio tiempo, mantener un debido equilibrio entre seguridad y transparencia; d) responder a la creciente complejidad de las necesidades y demandas sociales; y e) abordar las compensaciones a más largo plazo en la política asistencial.

19. La Sra. Zarrouk, considerando a los gobiernos locales y actores de la gobernanza como actores importantes del desarrollo, examinó tres desafíos importantes que estos enfrentaban en el contexto de las complejidades e incertidumbres dimanadas de la globalización: a) las relaciones entre el Estado y las colectividades locales, sobre todo la forma en que se compartían competencias y recursos, así como los mecanismos de regulación, control y apoyo; b) la democracia, la organización y la gobernanza pública a nivel local; y c) los efectos de la gobernanza pública local en el bienestar de los ciudadanos, la lucha contra la pobreza y el desarrollo local. Tomando nota de que los principios de la gobernanza local se podían extraer de los preceptos del Islam, la cultura y las tradiciones marroquíes, la administración marroquí y la nueva Constitución de Marruecos, la oradora señaló la necesidad de coordinar mejor los procesos e iniciativas de descentralización mediante una estrategia amplia y coherente, con una clara división de responsabilidades y competencias entre todos los actores e instituciones interesados, con arreglo al principio de subsidiariedad y autonomía local. Demostró la forma en que el desarrollo de la capacidad, en un marco holístico y estratégico, podía influir en el desarrollo en los planos nacional, regional y local. La oradora, haciendo una reseña informativa del desarrollo de la gobernanza local en

Marruecos, enumeró cuatro esferas prioritarias en las que el desarrollo de las capacidades podía brindar sustento a una administración y una gestión públicas democráticas a nivel local: a) la dirección sólida y eficaz; b) la gestión estratégica y la gestión fiscal; c) los servicios públicos de calidad; y d) una genuina participación ciudadana.

20. La Directora del Grupo de Gobernanza Democrática de la Dirección de Políticas de Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Sra. Geraldine Fraser-Moleketi, hizo una presentación titulada “Todo desarrollo es local”. La oradora enumeró cinco componentes del desarrollo sostenible a nivel local: a) una gobernanza económica eficaz; b) el desarrollo local focalizado, basado, entre otras cosas, en servicios sociales y de infraestructura eficaces; c) la facilitación del desarrollo de las empresas y del espíritu empresarial; d) el desarrollo focalizado de competencias; y e) la proliferación de oportunidades de medios de vida alternativos y diversos. La Sra. Fraser-Moleketi también examinó los elementos que eran necesarios para una prestación eficaz de los servicios públicos, a saber, a) una estructura institucional adecuada; b) unas funciones y responsabilidades bien definidas; c) un claro sistema de procedimientos, reglamentos y coordinación para facilitar el desarrollo a nivel local; d) el desarrollo de las capacidades, las habilidades, los conocimientos y las competencias de los recursos humanos; y e) unos regímenes explícitos de rendición de cuentas y un presupuesto discrecional local de cuantía adecuada.

21. La Sra. Fraser-Moleketi recomendó que se emplearan las opciones siguientes para fortalecer la capacidad de la administración pública de cumplir su responsabilidad primordial de facilitar el desarrollo a nivel local: a) unos regímenes actualizados y adaptables de administración pública; b) la coherencia entre instituciones y responsabilidades, entre responsabilidades y resultados y entre resultados y gastos o fondos asignados; c) la evaluación periódica de los sistemas de prestación de servicios públicos a fin de que los procedimientos y los reglamentos se conformaran mejor al desarrollo a nivel local; d) los regímenes de incentivos, que abarcaran las condiciones de trabajo, las remuneraciones y los ascensos a fin de facilitar las iniciativas de desarrollo; e) una financiación adecuada de la administración pública y la provisión de recursos para los planes de desarrollo; y f) las modalidades innovadoras de prestación de servicios públicos.

22. En los debates dirigidos por la Sra. Valeria Termini y la Sra. Susan Woodward se reiteró el papel que el gobierno local podía desempeñar para lograr una aproximación entre el sector público y la población y fomentar la participación ciudadana, la expresión de las minorías, la reducción de la pobreza, el desarrollo humano, la prestación de servicios básicos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a condición de que se tuvieran en cuenta las diferencias en los contextos históricos, sociales, económicos y políticos entre países, regiones, localidades y comunidades. Se señaló que las condiciones que sustentaban una administración pública eficaz en los países ricos y estables, tales como Singapur y Marruecos, se diferenciaban de las que imperaban en los Estados dependientes de la ayuda, que eran Estados frágiles y afectados por conflictos. El debate, centrado en la confianza, las instituciones de rendición de cuentas y los esfuerzos para integrar políticas y servicios entre diversos niveles de gobierno, hizo ver una serie de desafíos:

a) El desarrollo del capital humano y las competencias para la gobernanza local eficaz, con hincapié en los valores públicos y la ciudadanía responsable, a partir de la educación primaria y en particular la cooperación con las universidades e instituciones de capacitación para atraer talentos al sector público e impartir capacitación a los funcionarios públicos para enfrentar los desafíos de la creciente incertidumbre y los riesgos globales; la contratación y los ascensos por mérito en la administración pública y las medidas para retener a los mejores talentos en la administración pública local;

b) Un enfoque pragmático que equilibrara las medidas de promoción tanto del crecimiento económico como de la integración social y la inclusividad;

c) La cooperación y colaboración genuinas entre los actores de la gobernanza liderados por los gobiernos, por oposición a la descentralización o desconcentración unilaterales, que a veces se consideraban una panacea para la gobernanza local eficaz;

d) La autonomía local, es decir, el empoderamiento de las administraciones locales y su capacidad para ejercer sus nuevas funciones en un régimen de justa distribución de los recursos (por ejemplo, en las zonas rurales);

e) La ayuda extranjera a los países después de un conflicto: su inestabilidad y fragmentación, la insistencia de los donantes bilaterales y multilaterales en la asistencia técnica de consultores extranjeros muy bien remunerados y los medios para prestar asistencia que escapaban al control de los gobiernos, tanto centrales como locales, que menoscaban (en lugar de afianzar) la creación de capacidad administrativa y de competencias en el sector público;

f) La necesidad de demostrar la forma en que la ayuda podía ser igualmente eficaz en los Estados frágiles y afectados por conflictos y en otros Estados, de modo de apoyar los esfuerzos de los países para rectificar los puntos de vista erróneos de los donantes a su respecto.

23. En respuesta a este último punto, se señaló que los donantes bilaterales y multilaterales tenían que apoyar la construcción del Estado en los países después de un conflicto mediante la facilitación de las iniciativas del gobierno para mejorar la estabilidad, la prestación de servicios y el reconocimiento de los derechos humanos. Además del apoyo general a los gobiernos, bien podría haber necesidad de fortalecer la capacidad de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que contribuían a la prestación de servicios a nivel local, garantizando al propio tiempo la rendición de cuentas. De esa manera, no se escapaba al control de los procesos de gobierno sino que, por el contrario, se los fortalecía.

24. Sobre la base de la experiencia de Singapur en la esfera de la administración pública basada en el mérito y del ejemplo de Marruecos en cuanto a la necesidad de desarrollar el capital humano para la gobernanza local, y de las múltiples experiencias del PNUD para facilitar la adaptación de la administración pública para el desarrollo a nivel local (por ejemplo, en Nepal, Rwanda, Somalia, Ghana y Sudáfrica), se formularon dos conclusiones: primera, que el gobierno local había desempeñado un papel importante en facilitar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y podía servir como instrumento genuino de la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015; y, segunda, que el compromiso de la ciudadanía, incluido el uso apropiado e innovador de las estrategias de la



información y las comunicaciones, podía fortalecer la gobernanza local mediante una infusión de transparencia, rendición de cuentas e implicación.

### **Transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana**

25. Esta sesión, presidida por el Sr. Mikhail Dmitriev, incluyó presentaciones de documentos a cargo de la Sra. Marta Oyhanarte (E/C.16/2012/4) y el Sr. Khan Mushtaq. La Sra. Oyhanarte destacó los nuevos retos derivados de la miríada de factores relacionados con la globalización e instó a los encargados de la formulación de políticas a que hicieran una transición de la fase conceptual a la fase operacional, especialmente en relación con la gobernanza democrática y las políticas basadas en derechos, y a que atribuyeran la debida importancia al papel de las instituciones en la aplicación práctica de las políticas y las decisiones. Hizo hincapié en que la participación ciudadana, entendida como “una intervención ordenada de personas y organizaciones que acuerdan afrontar los obstáculos que pudieran existir y deciden cooperar con las acciones que lleva a cabo un gobierno”, era una de las mejores herramientas para la gestión del desarrollo local, con la condición esencial de que el acceso a la información y la transparencia fueran atributos sistémicos subyacentes. En ese contexto, el papel del liderazgo social era asegurar la elección óptima entre múltiples opciones. La oradora llegó a la conclusión de que en el ámbito local se estaba afianzando una nueva cultura política, que exigía una nueva visión de la democracia y la comunidad que desbordara los límites administrativos o jurisdiccionales a fin de atender las nuevas demandas de la globalización y, al propio tiempo, coadyuvar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

26. El Sr. Khan se refirió al enigma de que la última década de iniciativas de lucha contra la corrupción había tenido un éxito muy limitado en el mundo en desarrollo; era importante, pues, diferenciar entre tipos específicos de corrupción, en lugar de utilizar medidas de carácter general y agregado de la corrupción. Hizo hincapié en dos características que distinguían a los países en desarrollo de los países desarrollados: a) la corrupción política arraigada, que tenía su origen en diversas causas estructurales, y b) un bajo nivel de institucionalización global, incluida el respeto insuficiente de los derechos de propiedad.

27. En cuanto a la primera característica, se refirió a una solución necesaria, aunque insuficiente, a largo plazo: promover el crecimiento de la capacidad tributaria de una economía productiva de base amplia, que podría ampliar la base fiscal en sustento de la adopción de políticas social-democráticas por los partidos políticos, propiciando de ese modo un cambio progresivo de las actividades extrapresupuestarias informales a las interacciones presupuestarias formales. En cuanto a la segunda característica, la solución a largo plazo consistía en reforzar gradualmente la capacidad del Estado para defender los derechos de propiedad y hacer cumplir los contratos, que podía culminar eventualmente en una estructura generalmente legítima de derechos e instituciones. El orador llegó a la conclusión de que las estrategias anticorrupción que se centraban en los incentivos individuales de los funcionarios públicos, tales como salarios más elevados, más transparencia y rendición de cuentas o menos tramitación burocrática, no siempre podían ser eficaces en los contextos del mundo en desarrollo, donde los mecanismos de comunicación entre los sectores productivo y político eran débiles o inexistentes, y los funcionarios públicos realizaban su cometido en contextos de significativa informalidad en los sectores político y productivo. Si bien en la mayoría de los

países se podían observar todas las variantes de la corrupción, los países en desarrollo se diferenciaban por la combinación de esas variantes, lo que explicaba los diferentes resultados de desarrollo entre países. El orador instó a los encargados de formular políticas a que hicieran esfuerzos contra la corrupción en función de los resultados y a que pensarán en términos de soluciones pragmáticas, de modo que la corrupción se pudiera controlar de manera viable con arreglo a la consecución de estrategias y objetivos de desarrollo específicos.

28. El Director de la Dirección de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Sr. Rolf Alter, hizo una presentación sobre los nuevos desafíos que enfrentaban los gobiernos en medio de las crisis financieras y económicas. En cuanto a la obligación de los gobiernos contemporáneos de dirigir y prestar servicios, al tiempo que ahondaban su diálogo con los ciudadanos, el orador sostuvo que, a pesar de las presiones sociales, económicas y políticas y las dificultades en la prestación de servicios públicos de calidad, los valores de la administración pública, tales como imparcialidad, legalidad, transparencia e integridad, seguían siendo principios rectores en los países de la OCDE en todos los niveles de gobierno. Los principales desafíos contemporáneos se cifraban en fortalecer la confianza de los ciudadanos, preservar el crecimiento a largo plazo y realizar una gestión más eficaz en función de los costos, particularmente en el nivel subnacional, al tiempo que se mejoraba la calidad de la prestación de los servicios públicos locales. También era preciso sostener, en especial respecto de las inversiones en capital humano, el espacio fiscal para el gasto de inversión a nivel local. Ello requería, entre otras cosas, que se impartiera más eficacia a la gobernanza multinivel mediante el intercambio de buenas prácticas e iniciativas exitosas y fallidas y, también, que se elaboraran normas y parámetros de referencia para evaluar avances y resultados.

29. El debate fue dirigido por la Sra. Meredith Edwards, la Sra. Nashash Hyam y la Sra. Margaret Saner. Hubo acuerdo en que los ciudadanos tenían ahora más posibilidades de expresar sus puntos de vista, particularmente en relación con la prestación de servicios. También se convino en que los gobiernos no podían lograr resultados por sí solos y, cuando los servicios eran prestados por instituciones no gubernamentales, esas organizaciones trataban cada vez más de influir en las decisiones gubernamentales y, sin embargo, no estaban sujetas a obligaciones de rendición de cuentas. Por último, se señaló que la participación ciudadana directa en el proceso político no estaba totalmente desarrollada y se seguía corriendo el riesgo de que los ciudadanos adoptaran una actitud cívica cuando los gobiernos no lograban los resultados previstos.

30. Se expresaron diferentes puntos de vista sobre los determinantes estructurales e institucionales, por oposición a los determinantes de las decisiones individuales, en materia de corrupción, y los tipos de mecanismos de lucha contra la corrupción que requerían. Se señaló que, en el plano institucional, la corrupción se podía abordar mediante cambios en los niveles estructurales y organizacionales. En el plano de los particulares, se destacó que la dirección y la voluntad políticas, así como la educación y la capacitación, eran factores que podían contrarrestar la corrupción, de ahí la importancia del desarrollo de las capacidades, en especial de los jóvenes y los funcionarios públicos. El Comité convino en que ambos enfoques eran útiles y necesarios en la lucha contra la corrupción, en particular con miras a promover el desarrollo sostenible. Además, se observó que el nivel local brindaba un ámbito adecuado para adoptar medidas viables en tanto se reflexionaba a fondo

sobre las cuestiones pluridimensionales desde una perspectiva sistémica. Dichas medidas podían incluir el establecimiento de sistemas y procesos de gestión que respondieran a los problemas antes mencionados, atrajeran inversiones, estimularan el conocimiento y la innovación, crearan ventajas competitivas, promovieran alianzas estratégicas con el sector privado y social e incorporaran a los gobiernos locales al contexto global.

31. Si bien se reconocieron debidamente los avances que se habían hecho en la lucha contra la corrupción en el mundo en desarrollo, se señaló que las esferas siguientes podían prestarse a intervenciones más pragmáticas y eficaces contra la corrupción: a) los modelos de gobierno abierto centrados en la participación ciudadana; b) los mecanismos eficaces de transparencia y el respeto del derecho a marcos de información respecto de gobiernos, instituciones, mecanismos y recursos; c) el uso adecuado de las tecnologías de información y las comunicaciones, las herramientas de medios sociales, las plataformas de gobierno electrónico y las medidas para superar la brecha digital; d) la inversión en capital humano y capacitación sobre el significado, las apariencias y la comprensión común de la corrupción y sobre la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia; e) la gobernanza conectada, en particular a nivel local; f) las estrategias de rendición de cuentas en un entorno de servicios mancomunados; g) el papel de los actores de la sociedad civil, especialmente las mujeres y los jóvenes, y el periodismo investigador; h) el importante papel de las instituciones fiscalizadoras superiores de carácter independiente como aliadas de los ciudadanos y la cooperación con instituciones internacionales, tales como la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, para facilitar la transparencia y la rendición de cuentas. Se propuso también atribuir a las medidas preventivas contra la corrupción el mismo valor que a las sanciones penales. Se llegó a la conclusión de que, en el mundo globalizado, la lucha contra la corrupción ya no era exclusivamente un problema nacional y debía ser objeto de una acción internacional concertada.

### **Conclusiones y recomendaciones sobre gobernanza y administración públicas locales para obtener resultados**

#### *Gobernanza y regímenes intergubernamentales*

32. El Comité subrayó la necesidad de asegurar la participación y asignación equitativas de responsabilidades y recursos entre los niveles nacional y local, entre los gobiernos locales mismos y entre todas las partes interesadas.

33. El Comité puso de relieve la urgencia de atribuir a las autoridades locales facultades suficientes para el ejercicio de sus funciones ampliadas.

34. El Comité subrayó que las preocupaciones de los ciudadanos, incluidos mujeres, ancianos, jóvenes y discapacitados, se debían plasmar adecuadamente a nivel local. Algunas de las medidas para asegurar que esas cuestiones se abordaran podían incluir la igualdad de oportunidades, las instituciones que aseguraran la participación ciudadana, la educación para garantizar la plena representación y participación ciudadanas y las plataformas públicas para difundir información y recibir opiniones del público.

35. Si bien existía la necesidad de tener en cuenta las tres dimensiones, esto es, las dimensiones política, administrativa y fiscal, para que los gobiernos locales pudieran ejercer efectivamente su autoridad en materia de desarrollo, el Comité

recomendó que se aplicaran medidas para superar la brecha manifiesta en la descentralización fiscal y centrarse en la autonomía fiscal local, en particular en los países en desarrollo.

*Creación de capacidad en la administración pública para el desarrollo a nivel local*

36. El Comité reiteró que la gobernanza local se debía examinar en el contexto histórico y político, y que la descentralización sin recursos suficientes, capacidad adecuada y rendición de cuentas no lograría sus objetivos.

37. El Comité hizo hincapié en el importante papel de los gobiernos locales en el desarrollo y en la necesidad de una adecuada creación de capacidades y desarrollo a nivel local, teniendo en cuenta los desafíos actuales de creciente informalidad en los procesos políticos y económicos, la desigualdad y el desempleo, así como el aumento del caudal de información de que disponían los ciudadanos gracias a las tecnologías de la información y las comunicaciones que, a su vez, se traduciría en una mayor exigencia de rendición de cuentas.

38. El Comité llegó a la conclusión de que, a fin de que los gobiernos locales pudieran prestar servicios públicos de calidad, se debería hacer hincapié en diversas formas de alianzas entre el sector público, el sector privado y la ciudadanía, así como en la cooperación entre organismos. Esas modalidades de alianza y colaboración no deberían trabar el funcionamiento de los mercados libres, y deberían estar en consonancia con la representación democrática. Se debería alentar encarecidamente la cooperación entre los gobiernos locales en las esferas del conocimiento, la diseminación y el intercambio de experiencias, junto con los beneficios de las economías de escala.

*Transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana*

39. El Comité llegó a la conclusión de que el nuevo contexto mundial era de índole tal que un entorno diverso de múltiples actores de gobernanza realzaba la importancia del papel de los gobiernos locales y de la gobernanza local en todos los niveles.

40. Hizo hincapié en que era necesario, en particular en muchos países en desarrollo, que las responsabilidades estuvieran claramente definidas con sus correlativas asignaciones de recursos, así como que se aplicaran tecnologías e innovaciones adecuadas, a fin de promover el desarrollo local en el marco de la gobernanza multinivel.

41. Asimismo, destacó la importancia de la capacitación y educación de los funcionarios públicos, el desarrollo del capital humano y la administración pública basada en el mérito, en particular a nivel local, para reducir las desigualdades.

42. El Comité hizo especial hincapié en el papel de la participación ciudadana en el fortalecimiento de la gobernanza en todos los niveles, particularmente a nivel local. Puso así de relieve la necesidad de prestar atención al fomento de una dirección social eficaz y a la institucionalización de la participación ciudadana en la gobernanza, en general, y en los procesos normativos, en particular, y al importante papel de los ciudadanos para colmar las lagunas en el régimen de rendición de cuentas. El Comité subrayó asimismo la importancia a) del uso apropiado de las tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar la transparencia,

b) las modalidades de participación preferidas por sectores específicos de la población y c) el examen de las diferencias en la institucionalización y la organización de la participación ciudadana a nivel de todos los países.

43. Se recomendó la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción y la participación ciudadana en relación con los resultados del desarrollo en el sector público y la gobernanza, y la cooperación entre la Comisión de Expertos en Administración Pública y sus homólogos pertinentes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

44. El Comité esbozó asimismo algunos de los retos que se planteaban respecto a los esfuerzos por aumentar el papel de la participación ciudadana en la gobernanza pública local, incluido un creciente cinismo y pérdida de confianza, y la ausencia de regímenes institucionales que armonizaran las cuestiones planteadas por los ciudadanos entre el gobierno nacional y los gobiernos locales.

### **C. Examen del Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas**

45. La Secretaría presentó una nota (E/C.16/2012/5) en la que se destacaron las principales actividades que había realizado en 2011.

46. Esta sesión, presidida por la Sra. Valeria Termini, incluyó una presentación a cargo del Director de la División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo respecto de las principales actividades realizadas y los resultados obtenidos por la División en 2011. Entre esas actividades y resultados figuraban los siguientes: a) los Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas se otorgarían en 2012 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York sobre la base de 471 candidaturas, lo que representaba un aumento del 58% frente a 2011; b) la Red de Administración Pública de las Naciones Unidas había mantenido su clasificación entre los sitios web más visitados del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en 2011; las descargas de contenidos habían aumentado en 18,4% y las páginas vistas en 4,8%, frente a los niveles de 2010; c) en marzo de 2012 se había lanzado con éxito el estudio titulado *United Nations e-Government Survey 2012: e-Government for the People*; d) la División había prestado servicios de asesoramiento a 25 países de todo el mundo; e) se habían seguido realizando los Estudios de las Naciones Unidas sobre la administración pública de distintos países; la División tenía intención de volcar esos datos en una amplia base de conocimientos en línea, actualizada y fácilmente accesible, con perfiles de los 193 Estados Miembros en los aspectos de gobernanza y administración públicas.

47. En la nota de la Secretaría se propuso también un marco estratégico para el período 2014-2015, con tres esferas funcionales principales: a) el desarrollo de los recursos institucionales y humanos en el sector público; b) el desarrollo del gobierno electrónico; y c) la gestión del desarrollo y la participación ciudadana. En la nota se invitaba asimismo al Comité a que examinara sus actividades encaminadas a ayudar a los gobiernos nacionales y locales a encarar los retos de la gobernanza y administración públicas y los problemas emergentes en un mundo globalizado, y a que proporcionara información al respecto a la Secretaría. Por último, se destacaban las actividades realizadas por la Secretaría para racionalizar y reformar sus operaciones tendentes a aplicar enfoques basados en los resultados y en la demanda, prestando especial atención al uso eficaz de la tecnología de la

información y las comunicaciones y a la gestión y adquisición de conocimientos para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

#### **Conclusiones y recomendaciones del Comité**

48. Los miembros del Comité felicitaron a la Secretaría por los importantes logros y avances realizados con recursos limitados; instaron a la Secretaría a que recabara observaciones de los Estados Miembros sobre las actividades mencionadas por la Directora de la División y pidieron una mayor cooperación con la División en las actividades de investigación, desarrollo de capacidades y capacitación, incluidas las relativas al gobierno electrónico en la gestión pública y las actividades de lucha contra la corrupción en la gobernanza pública y la gestión del desarrollo.

49. Se hizo ver la necesidad de que la Secretaría tuviera en cuenta la imagen de marca de los Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas y los vínculos con las misiones permanentes en la materia, así como las estrategias de difusión en general. La Directora de la División acogió con beneplácito las solicitudes de colaboración en el marco del mandato del Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas, y reiteró que la División estaba dispuesta a colaborar estrechamente con los asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas para mejorar la gobernanza y la administración públicas, a fin de coadyuvar a la consecución los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Pidió a los miembros del Comité y a los observadores que ayudaran a la División en la sensibilización respecto de sus actividades, productos y servicios.

#### **D. Sesión informativa sobre la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015 y otras cuestiones nuevas relacionadas con la gobernanza pública**

50. La Directora de la División informó al Comité de las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas, a petición de los Estados Miembros, para iniciar la reflexión sobre las providencias para llevar adelante la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015. Se invitó al Comité a examinar la forma en que podría contribuir a la deliberación a nivel mundial, que todavía era de carácter sumamente exploratorio. Hablando en nombre de la Mesa, la Sra. Margaret Saner señaló que el enfoque moderado de declarar los principios de la sana gobernanza pública, sin vincularlos a un compromiso de efectuar el seguimiento y la evaluación de las metas nacionales de desarrollo, no parecía haber producido los resultados previstos. Preguntó si el Comité no quisiera tal vez llevar adelante un proceso dentro del cual cada país, con el sustento de normas internacionales basadas en datos probatorios, establecería sus propios objetivos nacionales de gobernanza pública como medio para facilitar el logro de los objetivos de desarrollo y, al propio tiempo, conviniera también en participar en un examen anual de los progresos realizados en relación con los compromisos que el propio país determinaría.

51. En el debate posterior, el Comité destacó sobre todo el papel vital de la sana gobernanza pública y la sana administración pública para mejorar la vida de las personas y garantizar el bienestar de las sociedades. Se convino en que la sana gobernanza pública y la sana gestión pública eran fundamentales para el desarrollo

humano y debían reflejarse en la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015. Se pensaba que el concepto de gobernanza pública tal como lo definían el Comité<sup>4</sup> y otras entidades era suficientemente amplio como para servir de base a un marco mundial pertinente para todos los países. Al propio tiempo, el Comité señaló que las deliberaciones con posterioridad a 2015 deberían centrarse en aspectos específicos de la gobernanza pública de la alta calidad, tales como la capacidad de las instituciones públicas, la calidad de la interacción entre las esferas pública y privada, la eficacia de la prestación de los servicios públicos y la gobernanza electrónica, con el fin de que las deliberaciones fueran productivas y se prestara atención a otras cuestiones de desarrollo.

52. Dado que los sistemas de gobernanza pública eran altamente contextuales, con necesidades determinadas por las circunstancias nacionales y locales, el Comité reflexionó sobre si los programas locales y nacionales se debían situar dentro de un marco más amplio, mediante la combinación de normas globales con objetivos nacionales concretos. Sobre la base de las experiencias de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Comité afirmó que los objetivos de gobernanza pública deberían ser establecidos por los actores nacionales y ser de propiedad de estos, y que se necesitaba un entorno local más propicio para elaborar los programas de desarrollo de abajo hacia arriba.

### **Conclusiones y recomendaciones del Comité**

53. Se llegó a la conclusión de que el concepto de gobernanza pública, tal como lo definían el Comité y otras entidades era suficientemente amplio como para servir de base a un marco mundial pertinente para todos los países. Sin embargo, dado que las deliberaciones con posterioridad a 2015 deberían centrarse en aspectos específicos de la gobernanza pública de la alta calidad, tales como la capacidad de las instituciones públicas y la calidad de la interacción entre las esferas pública y privada, con la debida consideración de otras cuestiones relacionadas con el desarrollo, el Comité recomendó que se procediera a profundizar el estudio y la reflexión.

54. Se convino en que los sistemas de gobernanza pública eran contextuales, con necesidades determinadas por las circunstancias tanto nacionales como locales. Se recomendó que los programas locales y nacionales se situaran dentro de un marco más amplio, mediante la combinación de normas globales con objetivos nacionales concretos.

55. Sobre la base de la experiencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Comité afirmó que los objetivos de gobernanza pública deberían ser establecidos por los actores nacionales y ser de propiedad de estos, y que se necesitaba un entorno local más propicio para elaborar los programas de desarrollo de abajo hacia arriba.

56. El Comité llegó a la conclusión de que la falta de participación ciudadana y de recursos suficientes eran factores importantes a los que obedecía la falta de progreso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Recomendó que se redujera la carga administrativa de la ayuda al desarrollo, entre otras cosas,

---

<sup>4</sup> Véase Compendio de terminología básica de las Naciones Unidas sobre gobernanza y administración pública (E/C.16/2008/3) en <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/un/unpan029283.pdf>.

mediante una armonización eficaz de las evaluaciones internacionales con los calendarios de la planificación nacional.

57. El Comité recomendó asimismo que se realizaran estudios sobre aspectos específicos de la calidad de la gobernanza pública, tales como la capacidad de las instituciones públicas y la calidad de la interacción entre las esferas pública y privada.

58. Los miembros del Comité coincidieron en la importancia de elaborar un enfoque dinámico y adaptable que permitiera el logro de los objetivos de desarrollo mediante una gobernanza pública eficaz. Observó la considerable labor que ya se había realizado a ese respecto. Recomendó un examen y un análisis basados en datos probatorios de los desafíos y en las iniciativas exitosas en la consecución de los objetivos de desarrollo en relación con la gobernanza pública (incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio). A partir de ese análisis, los miembros elaborarían propuestas para su inclusión en su informe de 2013 sobre las condiciones que facilitarían el logro de los objetivos de desarrollo nacionales (incluidos los objetivos de desarrollo local) en un contexto global.

59. El Comité recomendó que se invitara a los Estados Miembros a hacer contribuciones a los fondos fiduciarios de la División para financiar sus programas y actividades de difusión.

## **E. Sesión sobre las maneras innovadoras de enriquecer la colaboración entre el Comité y la División**

60. En el 11º período de sesiones, el Comité continuó la innovación de dividirse en grupos de trabajo definidos por las tres subdivisiones de la División. En los tres grupos de trabajo, los miembros recurrieron a distintos medios para facilitar un mayor diálogo sustantivo entre los miembros y una comunicación más estrecha con la Secretaría entre los períodos de sesiones anuales, utilizando, por ejemplo, las comunicaciones en línea y el correo electrónico. Los informes de cada grupo de trabajo que se mencionan seguidamente se presentaron a los miembros del Comité en una sesión plenaria presidida por la Sra. Margaret Saner.

### **Grupo de Trabajo I**

#### **Capacidad de la administración pública: desarrollo de los recursos institucionales**

61. El Grupo de Trabajo examinó los Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas; la reconstrucción de la administración pública después de los conflictos; la profesionalización de la gestión de los recursos humanos en el sector público; la dirección de la administración pública a nivel local; y la administración pública y la reducción de la pobreza.

62. Los miembros del Comité formularon las recomendaciones siguientes para orientar la labor futura de la Subdivisión de Fomento de la Capacidad de la Administración Pública:

a) En cuanto a los Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas, el Comité debería aprobar una resolución sobre la provisión de recursos para esa actividad de la División. En concreto, una o dos jornadas completas, antes del inicio del período de sesiones del Comité, se podrían asignar a esa tarea; de esa



manera se podría realizar una evaluación amplia, cualitativa y detallada de los casos, cuyo número previsiblemente aumentaría de año en año. La División debería basarse en sus informes de análisis de tendencias y llevar a cabo una evaluación completa de los efectos de los Premios en cada región y categoría, e invitar a los ganadores para hacer una exposición ante el Comité en su 12º período de sesiones en 2013;

b) La División debería cursar una nota a los ministros de relaciones exteriores y administración pública en cada país para informarles acerca del Comité, sus funciones, actividades y logros;

c) La División debería aprovechar y fomentar sus relaciones de coordinación y enlaces dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluso a nivel nacional;

d) El Comité debería considerar el establecimiento de normas de excelencia en las ocho esferas de concentración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con la mira de establecer así unos vínculos más eficaces entre su propia labor y los Objetivos;

e) La División debería formular normas en materia de administración pública con respecto a los sectores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente en sectores específicos como la salud y la educación;

f) La División debería elaborar un programa de capacitación de instructores en relación con los útiles para la reconstrucción de la administración pública después de los conflictos;

g) A fin de fortalecer a la administración pública a nivel local, a los efectos de la ejecución de los programas de desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales debería procurar que los gobiernos locales tuvieran acceso al Comité;

h) La División debería ampliar las iniciativas de creación de capacidad en materia de recursos humanos a la región del Caribe;

i) La División debería continuar fortaleciendo su labor relacionada con los Estudios de las Naciones Unidas sobre la administración pública en los países.

## **Grupo de Trabajo II**

### **Desarrollo del gobierno electrónico**

63. El Grupo de Trabajo examinó los Estudios de las Naciones Unidas sobre la administración pública en los países y el desarrollo del gobierno electrónico; el estudio de las Naciones Unidas sobre el gobierno electrónico y la dimensión local habida cuenta del tema principal del 11º período de sesiones del Comité; y la contratación electrónica como herramienta para promover la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos.

64. Los miembros del Comité formularon las recomendaciones siguientes para orientar la labor futura de la Subdivisión de Gobierno Electrónico:

a) El Comité debería alentar a la División a estudiar modalidades para promover el estudio de las Naciones Unidas sobre el gobierno electrónico a nivel local y regional y para formular mecanismos de estudio a nivel nacional y regional, similares a los del *Informe sobre Desarrollo Humano* del PNUD, incluso mediante

el establecimiento de alianzas con las instituciones regionales del sistema de las Naciones Unidas;

b) El Comité debería apoyar el establecimiento de una categoría especial de premio de gobierno electrónico de las Naciones Unidas a la prestación eficiente de servicios a nivel local;

c) La Comisión debería apoyar la organización de mesas redondas y asociaciones estratégicas locales con múltiples partes interesadas sobre el gobierno electrónico a nivel regional, con la mira de promover el intercambio y la cooperación en materia de gobierno electrónico, sirviéndose para ello de los Estudios de las Naciones Unidas sobre la administración pública de los países;

d) El Comité debería apoyar a la División a fin de fomentar el establecimiento de consorcios nacionales de todas las partes interesadas para fortalecer el diálogo entre los gobiernos en diversos niveles, el sector privado y la sociedad civil, con la mira de promover modalidades de asociación público-privada orientadas hacia los resultados en el desarrollo del gobierno electrónico;

e) Se debería consultar a los miembros del Comité a fin de que aportaran contribuciones sustantivas a los Estudios de las Naciones Unidas sobre la administración pública de los países;

f) El Grupo de Trabajo apoyó enérgicamente la elaboración de una guía de conocimientos en materia de adquisiciones electrónicas, que sirviera de base para aprovechar el potencial que prometía el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el gobierno electrónico para acrecentar la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia en la prestación de los servicios públicos.

### **Grupo de Trabajo III Gestión del desarrollo y participación ciudadana**

65. El Grupo de Trabajo deliberó sobre la promoción y el apoyo normativo, la investigación y el análisis, el intercambio de conocimientos y la capacitación y los servicios de asesoramiento sobre el terreno.

66. Los miembros del Comité recomendaron las siguientes medidas para orientar la labor futura de la Subdivisión:

a) Investigar mecanismos de participación que permitan el logro de resultados del desarrollo y, cuando sea posible, la cuantificación de los resultados para indicar la dirección general de la labor de la Subdivisión;

b) Analizar las relaciones entre la formulación y la aplicación de las estrategias de desarrollo nacional y las organizaciones adecuadas para estimular la participación y el compromiso democráticos de los ciudadanos;

c) Servir de centro de información sobre las iniciativas viables en términos de participación ciudadana, en particular mediante la utilización de los casos presentados para el Premio de Administración Pública de las Naciones Unidas, la evaluación de los planes de participación en la administración pública y la difusión de la información resultante por medio de los Estudios de las Naciones Unidas sobre la administración pública de los países;

- d) Analizar la participación ciudadana, medida específicamente de acuerdo con el género y las categorías pertinentes de los grupos sociales;
- e) Asegurar que los mecanismos de participación en el gobierno electrónico sean considerados una de las muchas maneras eficaces de hacer intervenir a los ciudadanos, prestando especial atención a quiénes participan y cuándo lo hacen en el proceso normativo;
- f) Desarrollar útiles, ponerlos a prueba con los usuarios potenciales y darles amplia difusión para elevar al máximo su empleo (como útil de referencia se podría estudiar el Mecanismo de examen entre los propios países africanos);
- g) Realizar actividades de divulgación destinadas a otras organizaciones y asociaciones;
- h) Seguir colaborando con los miembros del Comité, especialmente en el perfeccionamiento de los productos;
- i) Efectuar el seguimiento de las iniciativas que se establecen en respuesta a la evolución de la situación en el Oriente Medio y África del Norte y brindarles apoyo.

## **F. Proyecto de programa de trabajo y programa para el próximo período de sesiones del Comité de Expertos y examen preliminar del proyecto de informe del Comité**

67. El Comité convino en que el tema principal de su 12º período de sesiones fuera “El papel de la gobernanza pública sensible y responsable en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015”. Dentro del tema principal habría tres subtemas, a saber, a) la gobernanza pública al servicio de la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015; b) la rendición de cuentas de las partes interesadas en la gobernanza pública para el desarrollo; y c) la creación de un entorno propicio para la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015. Los documentos sobre los temas serían preparados por miembros seleccionados del Comité.

68. El Comité aprobó la propuesta de que su 12º período de sesiones se celebrara del 15 al 19 de abril de 2013 y también propuso el siguiente programa para su aprobación por el Consejo Económico y Social:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. El papel de la gobernanza pública sensible y responsable en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015:
  - a) La gobernanza pública al servicio de la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015;
  - b) La rendición de cuentas de las partes interesadas en la gobernanza pública para el desarrollo;

- c) La creación de un entorno propicio para la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015.
- 4. Examen del Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas.
- 5. Programa del 13° período de sesiones del Comité de Expertos.
- 69. El Comité aprobó el proyecto de informe sobre su 11° período de sesiones.

## Anexo

### Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/C.16/2012/1	2	Programa provisional y organización de los trabajos
E/C.16/2012/2	3 a)	Informe sobre gobernanza y regímenes intergubernamentales
E/C.16/2012/3	3 b)	Informe sobre la creación de capacidad en la administración pública para el desarrollo a nivel local: estudio monográfico de la Administración Pública de Singapur
E/C.16/2012/4	3 c)	Informe sobre la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana
E/C.16/2012/5	4	Examen del Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas

12-33071 (S) 210512 110612  
**\*1233071\***